

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de febrero de 2014

Licenciada  
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del tercer cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

### LIMITACION

No se pudo revisar el informe de las deudas correspondiente, a esta unidad ejecutora, del año 2013, información que fue solicitada a los responsables en reiteradas ocasiones, mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2014 y oficios DIDAI-HUE-14-2014 con fecha 13 de febrero de 2014; DIDAI-HUE-20-2014, de fecha 14 de febrero de 2014.

### HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

#### Hallazgo No. 1

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, se comprobó que no se realizó la toma física de inventario de bienes muebles tal como lo indica la normativa legal vigente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y ella al Jefe Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios para que cumplan con la programación de la verificación física de inventarios para el presente año y así determinar y desvanecer la diferencia en los registros contables.



**Omisión en practicar retenciones del impuesto sobre la renta.**

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2013, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, y efectuar revisión a los renglones presupuestarios: 151 "Arrendamientos de edificios y locales", 262 "Combustibles y lubricantes", y 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte". Se determinó que a las facturas con serie A No. 7000, 2161 3668 que respaldan los CUR de gasto con número 29554, 29704 y 23181 respectivamente, no se les practico la retención del Impuesto sobre la Renta que correspondía. (Ver anexo 1)

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe girar instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que conjuntamente con el Jefe del Departamento Administrativo, sancionen según corresponda a la coordinación de adquisiciones y contrataciones, por la omisión en practicar retenciones del impuesto sobre la renta -ISR-. Así mismo para que se cumpla con las obligaciones legales y formales a las que esta unidad ejecutora se encuentra afecta y practiquen las retenciones de conformidad con la ley.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-03-2014, de fecha 18 de febrero de 2014, del libro No. L2 21393, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

**COMENTARIOS DE AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, incompletos.
- Saldos por pagar al 31 de diciembre de 2013.
- Deficiencias en el control de vehículos.

Y a solicitud de la auditora actuante se subsanaron los mismos.

Atentamente,